MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1521

25 AGO 2017

Por la cual se modifica la Resolución 0271 del 12 de marzo de 2015 por la cual se distribuyen cargos en la Planta de Personal y la Resolución 0595 del 30 de Mayo de 2014 por la cual se crea un grupo interno de trabajo

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2 del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007, Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 14 del Decreto 382 del 2007, la Resolución 1156 del 05 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 señala que los representantes legales de las Entidades podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad.

Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 382 del 12 de febrero de 2007, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación.

Que los grupos de trabajo cumplen funciones que garantizan el ordenamiento de las actividades de las dependencias a las cuales se encuentran adscritos, facilitan la asignación y distribución de tareas y propenden por el uso racional de los recursos mediante la movilidad de los funcionarios dentro de los procesos institucionales, por lo tanto, la asignación de un funcionario a un grupo de trabajo, no debe impedir su colaboración con otros grupos de la misma dependencia o de otra cuando sea necesario.

Que de conformidad con el Acuerdo 013 de 2007, artículo 23, numeral 19, es función del Presidente "Crear y organizar mediante acto administrativo los Grupos Internos de Trabajo, Comités distintos de los previstos en los presentes estatutos, teniendo en cuenta la estructura, los planes y programas institucionales",

Que mediante Resolución 1071 del 26 de Noviembre de 2013, Artículo Primero, Numeral 21, el Presidente delegó en la Secretaría General, la función de "Crear, organizar y modificar mediante Acto Administrativo, los Grupos Internos de Trabajo necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales y designar los coordinadores de aquellos",

Que mediante Resolución 0595 del 30 de Mayo de 2014 se creó el Grupo Interno de Trabajo de Cobranza para el cobro de cartera vencida del ICETEX de la Dirección de Cobranzas de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas y el Artículo primero ibídem se refiere a la conformación del Grupo.

Que mediante Acto Administrativo debidamente motivado se creó el Grupo Interno de Trabajo de Coordinación Regional de la Dirección de Cobranzas de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas.

RESOLUCION No. 1521
25 AGO 2017

Por la cual se modifica la Resolución 0271 del 12 de marzo de 2015 por la cual se distribuyen cargos en la Planta de Personal y la Resolución 0595 del 30 de Mayo de 2014 por la cual se crea un grupo interno de trabajo

Que es preciso fortalecer los procesos relacionados con las políticas, estrategias, planes y programas que ejecutan las dependencias y en consecuencia se hace necesario realizar el traslado de algunos cargos entre las diferentes dependencias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. *Modificar el Artículo 1 de la Resolución 0595 del 30 de Mayo de 2014 en lo que respecta a la distribución de cargos del Grupo de Cobranza para el cobro de cartera vencida del ICETEX de la Dirección de Cobranzas de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas, el cual quedará conformado de la siguiente manera:*

GRUPO DE COBRANZAS PARA EL COBRO DE CARTERA VENCIDA – DIRECCIÓN DE COBRANZAS

Un	***(1)***	***Analista*** *Ana Maria Melo Hurtado (Coordinadora)*	***Grado 04***
Un	***(1)***	***Analista*** *Luisa Fernanda Rodriguez Gutierrez*	***Grado 03***
Un	***(1)***	***Profesional Universitario*** *Martha Cecilia Duarte*	***Grado 01***
Dos	***(1)***	***Técnico Administrativo*** *Maria Del Pilar Orduz Lopez*	***Grado 01***

ARTÍCULO 2°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 AGO 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Elaboró: Laura Babativa Mayorga- Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo- Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Oficina Asesora Jurídica